

CM/ 601



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Asunto 115/017

MINISTERIO DEL INTERIOR.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-
MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA.-
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.-
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.-
MINISTERIO DE TURISMO.-
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE.-
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

2016-11-0012-0010

Montevideo, 28 DIC 2017

VISTO: que el Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT) está integrado por representantes del Poder Ejecutivo, de los Entes del Estado Comerciales e Industriales, del sector académico – científico (Universidad de la República y Universidades Privadas), del Sector Productivo, del Congreso de Intendentes, del Plenario Intersindical de Trabajadores Convención Nacional de Trabajadores (PIT CNT) y de la Administración Nacional de Educación Pública, según lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Nº 18.084 de 28 de diciembre de 2006.-----

RESULTANDO: I) que por las Resoluciones del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros CM/455 y CM/559 de 8 de febrero y 5 de setiembre de 2012 respectivamente, se designaron los representantes del

Poder Ejecutivo, del Sector Académico (Universidad de la República y Universidades Privadas), de los Entes del Estado Comerciales e Industriales y del Sector Productivo.-----

II) que hasta la fecha el Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT) ha funcionado con dicha integración.-----

III) que a requerimiento del Ministerio de Educación y Cultura se han recibido propuestas de los organismos que lo integran a efectos de proceder a las nuevas designaciones de los representantes ante el Consejo.-----

IV) que de los representantes propuestos, los señores Michele Snoeck y Raúl Donangelo (titulares) y Gustavo Bittencourt y María Julia Pianzola (primer y segundo suplente) y Javier Taks (tercer suplente) por la Universidad de la República; Omar Paganini y Claudio Ruibal por las Universidades Privadas y Gustavo Della Nave por los Entes del Estado Comerciales e Industriales, fueron designados por la Resolución de fecha 5 de setiembre de 2012 mencionada, continuando en sus funciones hasta el presente.-----

V) que los representantes ante el CONICYT permanecen tres años en sus funciones, siendo renovables por única vez por igual periodo de acuerdo a lo establecido por el artículo 25 de la Ley N° 18.084 de 28 de diciembre de 2008, por lo que las personas mencionadas en el numeral anterior, solo podrán integrar dicho Consejo hasta el 5 de setiembre de 2018, en virtud que si bien no fueron renovadas en sus funciones expresamente sí lo fueron de hecho.-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde proceder a la designación de los representantes ante el Consejo Nacional de Innovación Ciencia y Tecnología (CONICYT).-----

II) que al no haberse procedido a realizar designaciones o renovar las realizadas en el año 2012, corresponde convalidar lo actuado por el referido Consejo hasta la fecha de la presente Resolución.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley 18.084 de 28 de diciembre de 2006.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1ro.- Intégrase el Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT) con los siguientes representantes:

Por el Poder Ejecutivo: Wilson Sierra, Jorge Franco, Ignacio Lorenzo, Miguel Sierra y Pablo Zunino como titulares y César Rodríguez, Omar Mesa, Benjamín Liberoff, Juan Pablo Martínez y Myriam Aldabalde como alternos respectivamente;

Por la Universidad de la República: Carlos Bianchi y Gregory Randall como titulares, Isabel Bortagaray y Alejandro Chabalgoity como primeros suplentes y Mariana Gulla, Cristina Cabrera y José Boggia como segundos suplentes, respectivamente;

Por las Universidades Privadas: Matías Dodel y Néstor Gandelman;

Por los Entes del Estado Comerciales e Industriales: Daniel Tasende como titular y Lía Terra y Laura Marsicano como primer y segundo suplente respectivamente;

Por el Congreso de Intendentes: Celeste Verges como titular y Rodolfo Caram y Diego Echeverría como primer y segundo suplente respectivamente;

Por el Plenario Intersindical de Trabajadores Convención Nacional de Trabajadores (PIT CNT): Marcelo Abdala como titular y Federico Barrios como suplente;

Por la Administración Nacional de Educación Pública: Ismael Núñez;

Por el Sector Productivo: Manuel Moldes, José Bonica, Hugo Píriz y Ana Laura Fernández como titulares y Carola Saavedra y Diego Paysée como suplentes.

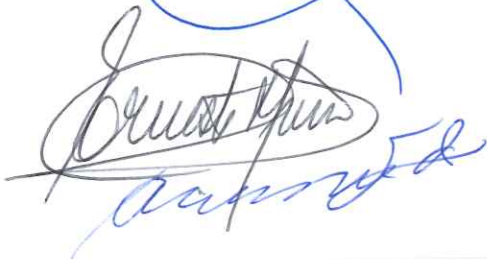
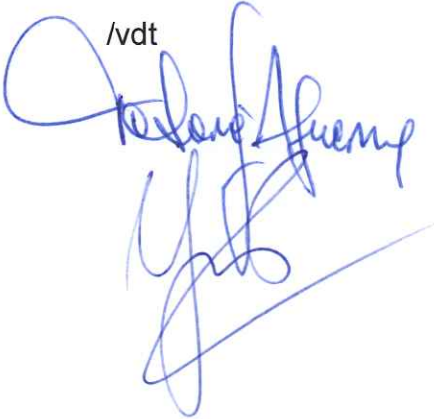
2do.- Establécese que los señores Michele Snoeck y Raúl Donangelo (titulares) y Gustavo Bittencourt y María Julia Pianzzola (primer y segundo suplente) y Javier Taks (tercer suplente) por la Universidad de la República; Omar Paganini y Claudio Ruibal por las Universidades Privadas y Gustavo Della Nave por los Entes del Estado Comerciales e Industriales, durarán en sus funciones hasta el 5 de setiembre de 2018.-----

3ro.- Convalídase lo actuado por el Consejo de Innovación, Ciencia y Tecnología CONICYT, en la integración dispuesta por Resoluciones del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros CM/455 y CM/559 de 8 de febrero y 5 de setiembre de 2012, hasta la fecha de la presente Resolución.-----

4to.- Comuníquese al CONICYT y pase a Gestión Documental y Electrónica del Ministerio de Educación y Cultura a fin de notificar a los interesados.-----

5to.- Cumplido, archívese.-----

/vdt



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020